

Dr. JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA  
Abogado, calle 40 Nro. 44 - 93 oficina 04  
[quellmendozajanner@hotmail.com](mailto:quellmendozajanner@hotmail.com)  
Celular: 3145668805

Señor(a)

**JUEZ PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD**

E. S. D.

Radicado: **00764-2019**

Tipo de proceso: **ALIMENTOS DE MENORES**

Demandante: **CAROLINA ABELLO GARCIA**

Demandado: **JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO**

Secretaria

El día: 06

mes

de

2020

del

06

del

06

del

06

del

06

06 MAR 2020

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA**

**JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.045.671.495 de Barranquilla y portador de La Tarjeta Profesional De Abogado número 223.780 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del señor **JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO** Identificado con cedula de ciudadanía número 72.293.644 de Barranquilla., comedidamente y dentro del Término Legal correspondiente, me permito manifestar al señor Juez que por medio de este Escrito, presento **CONTESTACIÓN DE DEMANDA**, conforme a los siguientes fundamentos:

#### **A LOS HECHOS**

**PRIMERO: ES CIERTO.**

**SEGUNDO: NO ES CIERTO: FALSO:** Mi mandante Siempre ha cumplido con la Cuota alimentaria de su Menor hija y más que eso.

**TERCERO: ES CIERTO PARCIALMENTE:** Mi cliente ha cumplido cabalmente el pago de la Cuota Alimentaria fijada Provisionalmente por la Comisaria Primera de Familia de Soledad.

**CUARTO: NO ES CIERTO:** Mi representado actualmente ya no labora para esa empresa (a la fecha de esta contestación), se encuentra desempleado según me lo ha manifestado, no teniendo ningún tipo de ingresos en la actualidad, sin que esto implique la sustracción del Padre, con respecto a la Cuota Alimentaria de su Menor Hija.

**QUINTO: NO ME CONSTA,** sin embargo manifiesto que las obligaciones alimentarias de los hijos corresponden a ambos Padres en un 50% cada uno.

**OCTAVO: NO ME CONSTA,** Mi cliente aporta la mitad para los gastos escolares de su Menor Hija, da la cuota alimentaria mensual fijada por la Comisaria de Familia e incluso da más que eso.

#### **A LAS PRETENSIONES**

**ME OPONGO A LAS PRETENSIONES Y SOLICITO NO ACCEDER A ELLAS.**

Consecuentemente solicito a la señora Juez Fije la Cuota Alimentaria definitiva en favor de la menor **VICTORIA CASTILLA ABELLO**, teniendo en cuenta como ingresos el salario Mínimo mensual, atendiendo que mi Poderdante, en la actualidad se encuentra Desempleado, sin embargo no se sustraerá de su obligación alimentaria para con su hija, pero esta debe regularse bajo lo mínimo, en virtud de la Incapacidad de ingresos con un Trabajo estable del Demandado.

1

  
Dr. JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA  
Abogado, calle 40 Nro. 44 - 93 oficina 04  
[quellmendozajanner@hotmail.com](mailto:quellmendozajanner@hotmail.com)  
Celular: 3145668805

**Ordenar el levantamiento de las medidas de embargo, atendiendo el hecho que mi representado, siempre ha cumplido con sus obligaciones alimentarias, entregando la cuota alimentaria provisional fijada por la Comisarias de Familia.**

**Autorizar a que mi apadrinado, Deposite a Titulo del Juzgado mensualmente, la Cuota alimentaria que se fije por parte de su Despacho de manera definitiva.**

**Que la cuota extraordinaria de Junio y diciembre, para vestuario y colegio, se cancele en especie por parte de mi representado.**

### **RAZONES DE LA DEFENSA**

Me permito alegar en Defensa del señor **JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO**, lo siguiente:

Mi mandante siempre ha cumplido con su obligación alimentaria, para lo cual se aportan todas las transferencias y recibos de la cuota alimentaria entregada a la señora **CAROLINA ABELLO GARCIA**, desde que se fijaron por la Comisaria Primera de Soledad, en fecha 04 de julio del 2018 y hasta la fecha.

Con respecto a las Cuotas Extraordinaria de Junio y Diciembre para gastos de Ropa, solicitó se sirva permitir que mi Poderdante las de en Especie, y que cuyo monto del vestuario sea señalado por el Despacho. Ya que es la señora **CAROLINA ABELLO GARCIA**, quien impide que mi mandante las entregue, ya que quiere recibirlas para sí según lo manifestado por mi cliente y no invertirlas en la niña.

Para la diversión y recreación de la niña, cada padre debe asumir lo que corresponda cuando este con la menor, sin que deba entregarle dicha suma al otro, por lo que se debe permitir por parte de la Madre, que el Padre vea y tenga tiempos con su hija, dependiendo sus turnos de trabajo.

Igualmente mi poderdante ha cancelado el 50% de todos los gastos escolares de su Menor hija, aparte de la cuota alimentaria, tal como consta en la certificación expedida por el Colegio GOTITA DE TALENTO, donde hace constar que mi cliente, cancelo el 50%, de todos los gastos escolares de su menor hija en el año electivo 2019.

### **EXCEPCIONES**

#### **NO ENCONTRARSE TRABAJANDO EL DEMANDADO ACTUALMENTE**

Mi representado en la actualidad no labora, para ninguna empresa, ni tampoco tiene constituido algún contrato de prestación de servicios, ya que el vínculo laboral con la empresa **SMARTOFFICE BPO SAS**, fue culminado la semana anterior.

Por lo que la Cuota alimentaria se debe regular como si el demandado, obtuviera ingresos por el Salario Mínimo Mensual Legal, ya que no deviene ingresos de ninguna entidad pública o privada.

  
Dr. JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA  
Abogado, calle 40 Nro. 44 - 93 oficina 04  
[guellmendozajanner@hotmail.com](mailto:guellmendozajanner@hotmail.com)  
Celular: 3145668805

## PRUEBAS

### Documentales:

- Acta de Audiencia de Conciliación de fecha 04 de julio del 2018, de la Comisaria Primera de Familia de Soledad.
- Certificados y comprobantes de los pagos de la cuota alimentaria entregadas a la demandante desde el 04 de julio del 2018 a la fecha.
- Certificación de Colegio GOTITA DE TALENTO, donde hace constar que mi cliente, cancelo el 50%, de todos los gastos escolares de su menor hija en el año electivo 2019.

### Solicitud de prueba

Solicito Oficiar a la **empresa SMARTOFFICE BPO SAS**, a efecto que certifique si el señor **JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO**, se encuentra laborando actualmente en esa entidad y cuando culminó la relación Laboral que este tenía con ellos.

### Interrogatorio de parte

Sírvase decretar el interrogatorio de la demandante señora **CAROLINA ABELLO GARCIA**, el cual realizare en Audiencia Pública.

## NOTIFICACIONES

Al Suscrito en la calle 40 número 44 - 93 oficina 04 De Barranquilla

A mi Poderdante en la Carrera 31 Nro. 26 - 132, Barrio Hipódromo de Soledad.

Correo electrónico: [guellmendozajanner@hotmail.com](mailto:guellmendozajanner@hotmail.com)

De la señora Juez,

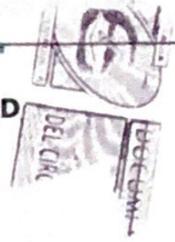
Atentamente,



**JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA**  
C.C. Nro. 1.045.671.495 De Barranquilla  
C.C. Nro. 223,780 Del C.S.J.



JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA  
Abogado. Universidad Del Atlántico  
Calle 40 número 44 - 93. Oficina 04  
CEL: 3145668805  
guellmendozajanner@hotmail.com



Señor(a)  
**JUEZ PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
E. S. D.

Referencia.: **Otorgo Poder**

**Radicado: 00764-2019**  
**Tipo de proceso: ALIMENTOS DE MENORES**  
**Demandante: CAROLINA ABELLO GARCIA**  
**Demandado: JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO**

**JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO**, Identificado con cedula de ciudadanía número 72.293.644 de Barranquilla. Por medio del presente Otorgo Poder Especial, Amplio y suficiente al Doctor **JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.671.495 de Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional número 223,780. Del Honorable Consejo Superior de la Judicatura. **PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, PRESENTE EXCEPCIONES Y REPRESENTE MIS DERECHOS E INTERESES.**

Mi apoderado queda amplia y suficientemente facultado para conciliar, recibir, notificarse, Desistir, Transar, presentar recursos, aportar solicitar pruebas en general con todas las facultades contempladas en el artículo 77 del C.G.P.

Este poder sustituye los otros que haya conferido con anterioridad

Sírvase, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

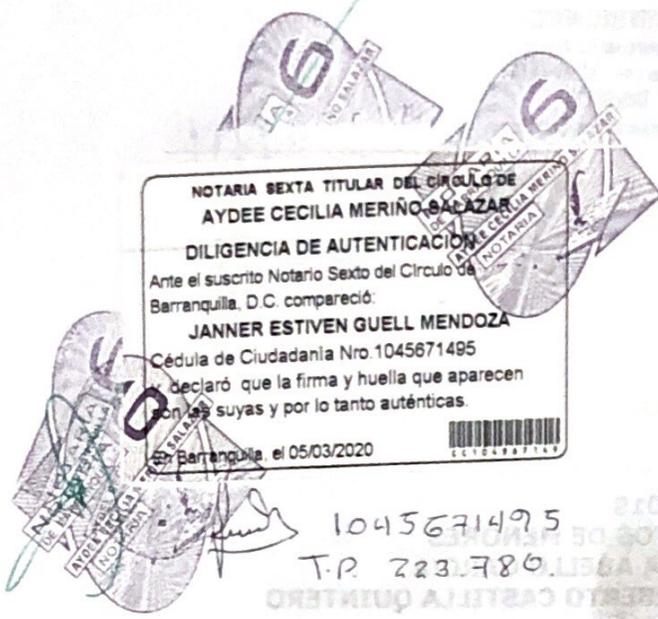
Atentamente,

**JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO**  
C.C. Nro. 72.293.644 de Barranquilla

Acepto

**JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA**  
C.C. Nro. 1.045.671.495 de Barranquilla- Atlántico  
C.C. 223.780. C.S.J.

NOTARIA SEXTA TITULAR DEL CÍRCULO DE  
 AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR  
**DILIGENCIA DE AUTENTICACION**  
 Ante el suscrito Notario Sexto del Circulo de  
 Barranquilla, D.C. compareció:  
**JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA**  
 Cédula de Ciudadanía Nro.1045671495  
 declaró que la firma y huella que aparecen  
 son las suyas y por lo tanto auténticas.  
 En Barranquilla, el 05/03/2020



1045671495  
 T.P. 223.780  
 JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO

**NOTARIA PRIMERA DE SOLEDAD**  
**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL**  
**Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO**  
**FIRMA Y HUELLA**  
 Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 Ante el Notario Primero de Soledad se presentó  
**CASTILLA QUINTERO JORGE ALBERTO**  
 Identificado con C.C. 72293644  
 Y declaró que el contenido del documento anterior es  
 cierto y suya la firma y huella que lo refrenda Autorizó el  
 tratamiento de sus datos personales al ser verificada su  
 identidad cotejando sus huellas  
 digitales y datos biográficos contra la  
 base de datos de la Registraduría  
 Nacional del Estado Civil  
 Soledad, 2020-03-06 12:17:30



FIRMA DECLARANTE  
 Verifique estos datos ingresando a  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
 Documento: 550do

JUAN BERNARDO ALTAMAR SANTODOMINGO  
 NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE SOLEDAD



JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO  
 C.C. Nro. 72.293.644 de Barranquilla

JANNER ESTIVEN GUELL MENDOZA  
 C.C. Nro. 1.045.671.495 de Barranquilla - Atlántico  
 C.C. 223.780 C.C.7



COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE SOLEDAD  
CARRERA 30 CALLE 26 ESQUINA  
HIPODROMO - SOLEDAD



ALCALDÍA DE  
**SOLEDAD**  
Secretaría de Gobierno

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

RAD. 100/18

En Soledad, el 4 de Julio de 2018, estando en audiencia pública y actuando como conciliadora la Doctora TEY MERLANO BETIN, COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE SOLEDAD, comparecieron a este despacho, previa citación, por una parte la señora CAROLINA ABELLO GARCIA, identificada con C.C. No. 44.156.296 expedida en Soledad - Residenciada en la Carrera 29 No. 26-95 Barrio Hipódromo - Teléfono. 3015998085 - Estado Civil: Casada - Edad: 34 años - Ocupación: Empleada y por la otra el señor JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO, identificado con C.C. No. 72.293.644 expedida en Barranquilla - Residenciado en la Carrera 31 No 26 - 132 piso 2º apto 1 Barrio Hipódromo - Teléfono. 3016538555 - Estado Civil: Casado - Edad: 33 años - Ocupación: Ingeniero de soporte técnico, con el objeto de llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION DE ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS A FAVOR DE LA NIÑA VICTORIA CASTILLA ABELLO, NIUP. 1043187491 DE 2 AÑOS DE EDAD DE CONFORMIDAD A LA LEY 1098 DE 2006 Y 1878 DE 2018.

En este estado de la diligencia, se le concede el uso de la palabra a la señora CAROLINA ABELLO GARCIA quien manifiesta: "solicito la cuota alimentaria de la niña y regulación de visitas con el papá de mi hija de 1 año y 9 meses"

En este estado de la diligencia, se le concede el uso de la palabra al señor JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO, quien manifiesta: "le ofrezco la suma de CIEN MIL PESOS QUINCENALES (\$100 000), el 20% de las primas de junio y diciembre, le voy a entregar los subsidios, mis horarios son variables quiero tenerlas sábados y domingos que puede ser de 8 de la mañana a 8 de la noche.

En este estado de la diligencia, la señora CAROLINA ABELLO GARCIA, manifiesta: "no acepto la cuota que ofrece JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO, para nuestra hija, respecto a las visitas, puede llevarse desde las 8:00AM. hasta las 8:00PM. pero que no se quede a dormir con él"

Una vez instalada la audiencia la Comisaria lee la historia inicial del usuario donde se le hace la solicitud de conciliación. Las partes entran a dialogar y a pesar de la asesoría profesional no logran ponerse de acuerdo y llegar a conciliación alguna respecto a la cuota alimentaria. Las partes no muestran ánimo conciliatorio y existe imposibilidad de acuerdo, por lo que se declara agotada la vía conciliatoria y se les recomienda asistir a la justicia ordinaria.

En este estado de la diligencia de conformidad al tenor de la Ley 1078 de 2018, la Comisaria Primera de Familia de Soledad,

RESUELVE:

1. FIJAR como cuota alimentaria provisional a favor de la niña VICTORIA CASTILLA ABELLO, la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MENSUALES (\$230.000), los que deben ser consignados por el señor JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO, en la cuenta de la señora CAROLINA ABELLO GARCIA, a más tardar los días 5 y 20 de cada mes, a partir de la fecha.
2. APROBAR la regulación de visitas a favor de la niña VICTORIA CASTILLA ABELLO, los sábados y domingos desde las 8:00AM. hasta las 8:00PM., sin quedarse a dormir con su padre señor JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO

COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE SOLEDAD  
CARRERA 30 CALLE 26 ESQUINA  
HIPODROMO - SOLEDAD

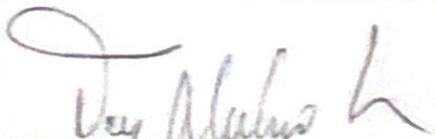


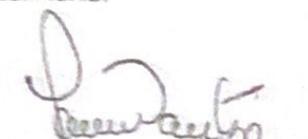
ALCALDÍA DE  
**SOLEDAD**

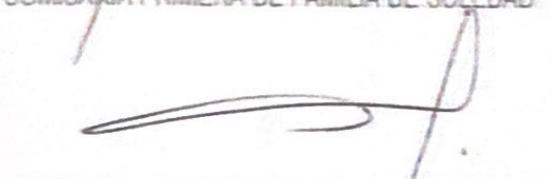
LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS POR ESTRADO SE EXPIDEN COPIAS AUTENTICADAS FIEL Y PRIMERA DEL ACTA ORIGINAL QUE RESPONSA EN EL DESPACHO.

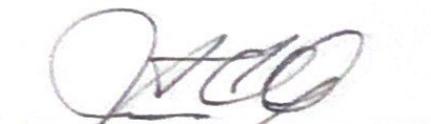
La presente conciliación se realizó con base en el Artículo 40 numeral 2 Ley 640 del 2001, Ley 1098 de 2006 Artículo 111 Numeral 2 y 3, y ley 1878 de 2018. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada siendo las 11:02AM. y se firma por los que en ella intervinieron.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS POR ESTRADO. SE EXPIDEN COPIAS AUTENTICADAS FIEL Y PRIMERA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSAN EN ESTE DESPACHO.

  
TEY MERLANO BETÍN  
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE SOLEDAD

  
YADITH CERVANTES POLO  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
CAROLINA ABELLO GARCIA

  
JORGE ALBERTO CASTILLA QUINTERO

ed:ban  
RESPONSAL  
NCOLOMBIA  
FAC L CAI  
CL 70 LL  
RECIBO  
ORIGEN: \*\*\*\*\*  
REF ID: 000000077  
APRE: 49 4FF440-2020  
411 7045000  
492345  
\*\*\* CLIENTE \*\*\*

2/18

hizo la suma de \$100.000=  
a alimenteria Victoria Casilla.  
\$30.000

para Hollo Garcia.

7

16

Conjunto de  
Comprobantes de Pago. (Certificados  
en el Acuerdo)  
2018

A VERIFICACION



EL TIEMPO

17

/Salmo  
lad, Octubre 21 de 2018

recibi de Jorge Castilla la suma de \$115000.00  
por concepto de cuota alimentaria quincenal,  
Tal cual se hace desde 15/02/2018.

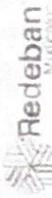
Confirma Alexis G.

Conjunto de  
Comprobantes de Pago. (establecidos  
en el  
Acuerdo)  
2018.



17

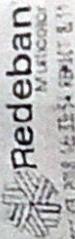
18



Redeban  
CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA  
BARRIO HIPODROMO SOLED  
CR 30 26 1111C 1 y 2  
CALLE 3027A TEL: 7762287  
# HELIO CUA HNK 0258  
C.R. 7762287 HNK 0258  
DEPOSITO APO 24X5

**VALOR \$ 10.000**  
Banco es responsable por los servicios prestados por el. El no puede prestar servicios financieros por su cuenta, verificar que la información en este documento este correcta. Para reclamos comunicarse al 080092346. Conserve esta tarjeta con seguridad.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*



Redeban  
CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA  
PAGAFACIL CALLE 70  
CRA 53 CL 70 LC 9  
CALLE 3027A TEL: 7762287  
# HELIO CUA HNK 03874  
C.R. 7762287 HNK 03874  
DEPOSITO APO 24X5

**VALOR \$ 115.000**  
Banco es responsable por los servicios prestados por el. El no puede prestar servicios financieros por su cuenta, verificar que la información en este documento este correcta. Para reclamos comunicarse al 080092346. Conserve esta tarjeta con seguridad.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*



Redeban  
CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA  
BARRIO HIPODROMO SOLED  
CR 30 26 1111C 1 y 2  
CALLE 3027A TEL: 7762287  
# HELIO CUA HNK 0258  
DEPOSITO APO 24X5

**VALOR \$ 15.000**  
Banco es responsable por los servicios prestados por el. El no puede prestar servicios financieros por su cuenta, verificar que la información en este documento este correcta. Para reclamos comunicarse al 080092346. Conserve esta tarjeta con seguridad.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

REGISTRO DE OPERACION  
CAJEPO AUTOMATICO  
BANCOLIBRE 11/22/76 12:09 9833 6251

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION	AHORROS
NUMERO CUENTA DESTINO	777 606268-91	
VALOR EN BILLETES	\$ 70.000,00	
VALOR CONSIGNACION	\$ 57.000,00	
VALOR DEVOLUCION	\$ 13.000,00	

BANCOLOMBIA  
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA  
A VERIFICACION Y



Redeban  
CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA  
BARRIO HIPODROMO SOLED  
CR 30 26 1111C 1 y 2  
CALLE 3027A TEL: 7762287  
# HELIO CUA HNK 0258  
DEPOSITO APO 24X5

**VALOR \$ 115.000**  
Banco es responsable por los servicios prestados por el. El no puede prestar servicios financieros por su cuenta, verificar que la información en este documento este correcta. Para reclamos comunicarse al 080092346. Conserve esta tarjeta con seguridad.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

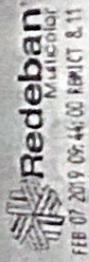


Redeban  
CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA  
BARRIO HIPODROMO SOLED  
CR 30 26 1111C 1 y 2  
CALLE 3027A TEL: 7762287  
# HELIO CUA HNK 0258  
DEPOSITO APO 24X5

**VALOR \$ 115.000**  
Banco es responsable por los servicios prestados por el. El no puede prestar servicios financieros por su cuenta, verificar que la información en este documento este correcta. Para reclamos comunicarse al 080092346. Conserve esta tarjeta con seguridad.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

*Depositos de Patentes  
2018 / 2019*



FEB 07 2019 09:46:00 FIBIC 8.11

CORRESPONSAL

BANCOLOMBIA

PAGAFACIL CALLE 70

CRA 53 CL 70 LC 9

ID: 3070241

RECIBO: 042595

777626891

RECIBO: 042595

APPD: 178659

**VALOR \$ 15.000**

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento es correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

RECIBO: 000033

APPD: 400340

RECIBO: 000033

APPD: 400340

**VALOR \$ 15.000**

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento es correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

RECIBO: 011766

APPD: 24530

RECIBO: 011766

APPD: 24530

**VALOR \$ 15.000**

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento es correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

RECIBO: 000033

APPD: 400340

RECIBO: 000033

APPD: 400340

**VALOR \$ 30.000**

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento es correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

2018/2019

¡a mamá  
sin perra  
una cibernética  
para que  
deje por  
de momento  
con una  
caballita  
de caracol  
por la  
familia  
de padre  
de





Nov 2019 (por el mes)

Oct 2019

Sep 2019 (esta e la primera de octubre)

Sep 2019

Inicio Bancolombia Salir

Transferencia realizada

Costo de la transaccion: 5 0.00

Producto origen: Cuenta de Ahorro 481-000349-41

Producto destino: 777-606268-91

Tipo de cuenta: Ahorros

Valor transferido: 5 230.000.00

Numero de comprobante: 0000047653

Fecha: 2019/11/18

Hora: 23:29:50

Inicio Bancolombia Salir

Transferencia realizada

Costo de la transaccion: 5 0.00

Producto origen: Cuenta de Ahorro 481-000349-41

Producto destino: 777-606268-91

Tipo de cuenta: Ahorros

Valor transferido: 5 115.000.00

Numero de comprobante: 0000094156

Fecha: 2019/10/18

Hora: 09:14:29

Inicio Bancolombia Salir

Transferencia realizada

Costo de la transaccion: 5 0.00

Producto origen: Cuenta de Ahorro 481-000349-41

Producto destino: 777-606268-91

Tipo de cuenta: Ahorros

Valor transferido: 5 115.000.00

Numero de comprobante: 0000022190

Fecha: 2019/09/30

Hora: 19:17:01

Inicio Bancolombia Salir

Transferencia realizada

Costo de la transaccion: 5 0.00

Producto origen: Cuenta de Ahorro 481-000349-41

Producto destino: 777-606268-91

Tipo de cuenta: Ahorros

Valor transferido: 5 115.000.00

Numero de comprobante: 0000074572

Fecha: 2019/09/14

Hora: 13:56:41

Transferir Pagar Compartir

Transferir Pagar Compartir

Transferir Pagar Compartir

Transferir Pagar Compartir

Sept 2019.

Agosto 2019

Agosto 2019.

Sept 2019.

**Inicio** **Bancolombia** **Salir**  
Transferencias a Cuentas no Inscritas

✓ Transferencia realizada  
Costo de la transacción: 5 0 00  
Producto origen:  
Cuenta de Ahorro: 481-000349-41  
Producto destino: 777-606268-91  
Tipo de cuenta: Ahorros  
Valor transferido: 5 115,000.00  
Número de comprobante: 0000085650  
Fecha: 2019/09/04  
Hora: 07:35:23

**Inicio** **Bancolombia** **Salir**  
Transferencias a Cuentas no Inscritas

✓ Transferencia realizada  
Costo de la transacción: 5 0 00  
Producto origen:  
Cuenta de Ahorro: 481-000349-41  
Producto destino: 777-606268-91  
Tipo de cuenta: Ahorros  
Valor transferido: 5 115,000.00  
Número de comprobante: 0000081402  
Fecha: 2019/08/18  
Hora: 21:23:59

**Inicio** **Bancolombia** **Salir**  
Transferencias a Cuentas no Inscritas

✓ Transferencia realizada  
Costo de la transacción: 5 0 00  
Producto origen:  
Cuenta de Ahorro: 481-000349-41  
Producto destino: 777-606268-91  
Tipo de cuenta: Ahorros  
Valor transferido: 5 115,000.00  
Número de comprobante: 0000075605  
Fecha: 2019/08/05  
Hora: 18:15:43

**Inicio** **Bancolombia** **Salir**  
Transferencias a Cuentas no Inscritas

✓ Transferencia realizada  
Costo de la transacción: 5 0 00  
Producto origen:  
Cuenta de Ahorro: 481-000349-41  
Producto destino: 777-606268-91  
Tipo de cuenta: Ahorros  
Valor transferido: 5 115,000.00  
Número de comprobante: 0000092123  
Fecha: 2019/07/17  
Hora: 10:02:06

Transferir Pagar Compartir

Transferir Pagar Compartir

Transferir Pagar Compartir

Transferir Pagar Compartir

*Julio 2019*

Inicio **Bancolombia** Salir

Transferencias a Cuentas no Inscritas

Transferencia realizada

Costo de la transacción: 5 0.00

Producto origen: Ahorros

Cuenta de Ahorro: 481-000349-41

Producto destino: 777-606268-91

Tipo de cuenta: Ahorros

Valor transferido: \$ 115,000.00

Número de comprobante: 0000020755

Fecha: 2019/07/04

Hora: 15:49:07

Transferir Pagar Compartir

*Julio 2019*

Inicio **Bancolombia** Salir

Transferencias a Cuentas no Inscritas

Transferencia realizada

Costo de la transacción: 5 0.00

Producto origen: Ahorros

Cuenta de Ahorro: 481-000349-41

Producto destino: 777-606268-91

Tipo de cuenta: Ahorros

Valor transferido: \$ 115,000.00

Número de comprobante: 0000008307

Fecha: 2019/06/18

Hora: 10:33:48

Transferir Pagar Compartir

02 de Junio de 2019.

Yo, Jorge Alberto Castilla Quintero hago entrega  
a Carolina Abello Garcia de la suma de  
\$ 115.000 (Ciento Quince mil pesos) correspondientes  
a la cuota de manutención quincenal.

JACQ  
72 293644.

Recibo 02 Junio.

Carolina Abello G.  
CC 44150296.

Recibo de  
Caja Menor

Productos Eco

Ciudad	Medellán	Día	21	Mes	05	Año	2019	No	
Pagado a	Carolina Abello García							\$	150.000 <sup>00</sup>
Concepto	\$ 115.000 cuota mantenimiento hasta 20/05/2019 y \$ 35000 pendientes de pago anterior								
Valor (en letras)	Ciento cincuenta mil pesos								
Código	COP								
Aprobado	Firma de recibido								
	[Firma]							9.30pm	
	741.50290								
	CC	<input type="checkbox"/>	NIT	<input checked="" type="checkbox"/>	No				

ago entrega  
a de  
cuota quincenal  
)

recibo Abello  
hasta 05/2019  
Saldo pendiente  
\$35000

26

Bogotá, Mayo 01 de 2019

DD MM AA

Yo, Jorge Alberto Castella Quintanilla hago entrega  
a Carolina Stella Garcia la suma de  
\$115.000 COP correspondientes a la cuota quincenal  
alimentaria. (Ciento Quince mil pesos).

*JAC*  
ccf 72293644.

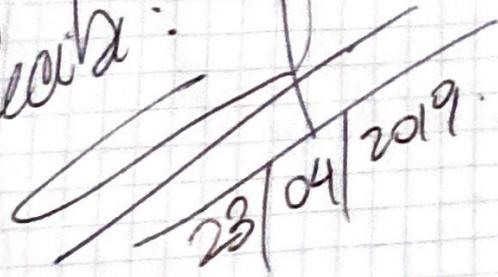
Recibi  
Carolina Stella  
Mayo 01 / 2019  
Saldo pendiente  
\$35.000

Bogotá, Abril 23 de 2019

Yo, Jorge Alberto Castilla Quinto identificado  
con C.C. # 92293644 de Barranquilla, hago  
entrega de \$ 80.000 COP (ochenta mil pesos)  
a Carolina Floella García correspondientes a  
la cuota de alimentación para la niña  
Victoria Castilla Floella.

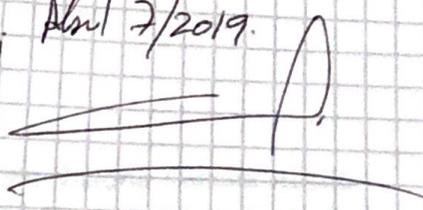
JAC

Recibí:

  
23/04/2019.

Recibido Abril 07 de 2019  
Yo, Carolina Abello Garcia  
Recibi de Jorge Alberto Castilla Quintanilla  
suma de Ciento quince mil pesos \$115.000 COP  
Correspondientes a la cuota alimentaria para  
la niña Victoria Castilla Abello, lo cual se  
hace de la misma manera todas las quincenas.

JACQ.

Recibi Abril 7/2019.  


ESCUELA JARDIN INFANTIL  
**GOTITA DE TALENTO**

PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA  
Res. No 144 del 27 de Febrero de 1992 por el M.E.N  
REGISTRO DANE 308758004141

NIT 22673830-4  
CARRERA 28 No 27 - 15 Tel 3016081803

Versión 4 Fecha: 10-04-17

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ESCUELA JARDIN INFANTIL  
"GOTITA DE TALENTO"

**HACE CONSTAR:**

Que el señor **JORGE CASTILLA** padre de la niña **Victoria Castilla Abello** matriculada en el nivel de Párvulo de la Educación Preescolar durante el año lectivo 2019 canceló en esta institución educativa el 50% de los costos educativos: matrícula, pensiones mensuales, textos escolares, uniformes y actividades extracurriculares realizadas en la institución.

También se destacó como padre de familia pendiente del proceso educativo de su acudiente asistiendo a reuniones programadas y dialogo constante con la maestra titular.

Se expide la presente constancia a los veintidós (22) días del mes de Enero del 2020.

